

Nombre del trámite:	AUTORIZACIÓN PARA PROCESAR PRODUCTO O DROGA ESTUPEFACIENTES/PSICOTRÓPICOS Y SU TRASLADO AL LABORATORIO.
Descripción:	Autorización para el reproceso de productos estupefacientes/psicotrópicos y su traslado al Laboratorio.
Detalles:	El horario de atención para el pago de prestaciones en la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. Consultas: Comunicarse con Oficina de Informaciones OIRS, fonos: 25755601 - 25755600 Código de prestación: 4130019
Beneficiarios:	Personas jurídicas representantes de establecimientos sanitariamente autorizados: solo laboratorios de producción farmacéutica y droguerías.
Documentos requeridos:	Formulario solicitud
Paso a paso como realizar el trámite en oficina:	1. Ingresar el formulario (3 Copias) a través de la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Maratón 1000, Ñuñoa, Santiago, el horario de atención para la entrega de la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. 2. Recibir comprobante de atención. 3. Pagar el arancel correspondiente en la Sección Ventas, ubicada en el mismo edificio. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. 5. Recibir copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente. Usted recibirá: Resolución de Autorización o Rechazo
Tiempo de realización:	Según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo

Vigencia:	Indefinido
Costo:	Revise el valor de la solicitud
Marco legal:	• Decreto Supremo N°404/1983 "Reglamento de Productos Estupefacientes" • Decreto Supremo N°405/1983 "Reglamento de Productos Psicotrópicos".